

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-MPP/A

Puno, 09 de marzo de 2022

VISTOS:

Informe N° 207-2022-MPP/GDHPC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Acta de Reunión Meta 04 Instancia de Articulación Local de fecha 22 de febrero de 2022, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

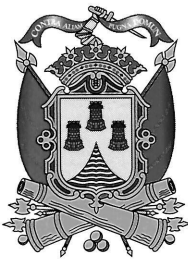
Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene entre otros objetivos la de reducir la desnutrición crónica infantil en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; así mismo, se aprueba entre otras, la Meta 4: "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del año 2022;

Que, en Reunión de la Instancia de Articulación Local de fecha 22 de febrero de 2022, se reúnen diferentes instituciones con la finalidad de tratar las actividades a desarrollo durante el presente año a la población prioritaria;

Que, con Informe N° 207-2022-MPP/GDHPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, informa las actividades realizadas por la Instancia de Articulación Local respecto al seguimiento y monitoreo en la lucha y prevención de la anemia del distrito de Puno, en cumplimiento de la Meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022; así mismo, informa la actualización de la mencionada Instancia, el mismo que estará presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno y como Secretaría Técnica la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, conformado por las Micro Redes de Salud Puno y otras instancias, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Estando en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – META 4 – PUNO - 2022, quedando de la siguiente manera:

CONDICIÓN	INSTITUCIÓN
PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECRETARIO TÉCNICO	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MIEMBROS	DIRESA PUNO
	MICRO RED METROPOLITANO
	MICRO RED SIMÓN BOLÍVAR
	MICRO RED JOSÉ ANTONIO ENCINAS
	PROGRAMA NACIONAL JUNTOS
	MIDIS OFICINA PUNO
	REGISTRO CIVIL
	SISFOH
PROGRAMA VASO DE LECHE	


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, las coordinaciones de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños de la provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Mamani Cutipa
Abog. Provincial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE